INTERNATIONAL SCIENTIFIC CONFERENCE ON BEST INTEREST OF THE CHILD AND SHARED PARENTING. DECEMBER 2-3, 2019. MÁLAGA, SPAIN

Organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga (UMA) y International Council on Shared Parenting (ICSP)

La Facultad de Derecho celebra su CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO con diversos actos entre los que se incluye este **Congreso Científico Internacional**, en el que tenemos el honor de que sea país invitado **Filipinas**, no solo por el especial vínculo existente entre las Universidades Ateneo de Manila, University of the Philippines y San Agustín de Iloilo con nuestra Facultad, sino también como una oportunidad de abrir esta nueva edición del Congreso sobre el interés del menor y la paternidad compartida al continente asiático. A este fin Filipinas ejerce como un auténtico puente por compartir en su identidad rasgos comunes a ambas culturas.

Nos encontramos en un momento crucial en la evolución de la comprensión social y académica de las relaciones paterno-filiales en situaciones derivadas de crisis matrimoniales y de pareja. Se trata de una materia que está mereciendo un exhaustivo estudio tanto en España como especialmente en el ámbito europeo y norteamericano. En este análisis confluyen elementos jurídicos, sociales y psicológicos que implican un alto nivel de complejidad, por su carácter multidisciplinar y global. Por otro lado, en muchas ocasiones se trata esta materia con cierta trivialidad, admitiéndose generalizaciones faltas de apoyo estadístico, y de un mínimo rigor y estudio analítico basado en hechos probados. Por ello creemos conveniente reunir expertos nacionales e internacionales para debatir la incidencia en el interés superior del menor de las distintas propuestas realizadas con profundidad y seriedad. Se trata de buscar un equilibrio entre las distintas posiciones planteadas por la doctrina y reflejar cual es el estado actual del conocimiento científico y del debate académico en esta materia.

Llama la atención que en nuestro ámbito aún sigamos denominando estas relaciones con una terminología ya superada en el derecho comparado. En los Congresos Internacionales ya no se habla de "joint custody" sino de "shared parenting" lo cual conlleva importantes cambios, que precisamente

pretendemos traer a nuestro contexto a través de este Congreso. De hecho el significado del concepto "shared parenting" se presenta complejo a nivel internacional pues difiere de unos ordenamientos a otros. No se trata ya de distribuir tiempos sino de garantizar el acceso del menor a sus dos padres priorizando su interés

A nivel internacional es ciertamente importante el debate planteado en el monográfico de la revista norteamericana *Family Court Review* sobre "International Demographics of Shared Care" y el número monográfico de la revista *Journal of Child Custody* dedicado a la "Shared Parenting"de enero de 2018, en el que se encuentran trabajos de varios de los ponentes de este Congreso. También son relevantes los debates seguidos tras los cambios legislativos en Australia en 2006, así como el Children and Families Act de 2014 aprobado en Inglaterra y Gales implica un punto de inflexión, al señalar expresamente que la presunción de que la relación del menor con sus dos padres beneficia su interés no ha de implicar una necesaria división del tiempo entre ambos progenitores. Por su parte las *British Columbia provisions* no son favorable a incluir presunciones legales en esta materia. Paralelamente en Europa se han planteado estos mismos debates, especialmente en Alemania y Suiza países especialmente representados en el Congreso.

Esta Conferencia da continuidad a la celebrada en noviembre de 2018 en Estrasburgo, en el Palacio de Europa del Consejo de Europa bajo el auspicio del Secretario General del Consejo de Europa, Sr. Thorbjørn Jagland, la anterior en 2019 tuvo lugar en Boston y la siguiente en 2020 será en Vancouver. Estas Conferencias anuales convocan a especialistas internacionales para tratar la protección del interés del menor tras la separación o divorcio desde una perspectiva multidisciplinar.

Este años se ha querido abrir la Conferencia a Asía, a fin de poder dialogar con académicos de otro entorno cultural y conocer su perspectiva. Por ello se ha elegido Filipinas como país invitado, por los especiales vínculos que guarda con la UMA, y por constituir un verdadero puente entre el ámbito cultural europeo y el asiático. Es por ello que la conferencia inaugural la impartirá Jose Mari Tirol, decano de la Facultad de Derecho de San Agustín en Iloilo, (Filipinas) y que en la previa presentación del Congreso intervendrán Hector Danny Uy. Vicerector de la University of the Philippines (UP) y Ryan Jeremiah Quan, en representación de la Universidad Ateneo de Manila.

A nivel nacional la creciente importancia del reparto de las funciones de guarda entre los padres tras la crisis matrimonial se refleja en las estadísticas que informan de la progresiva implantación de fórmulas compartidas, se recogen aquí dos gráficos, uno respecto a la evolución a nivel español, y otro por Comunidades Autónomas. Este último es ciertamente relevante pues refleja que la evolución legislativa incide directamente en las soluciones adoptadas por los tribunales, lo cual implica la alta responsabilidad del legislador como guía hacía un determinado tipo de sociedad más igualitaria.

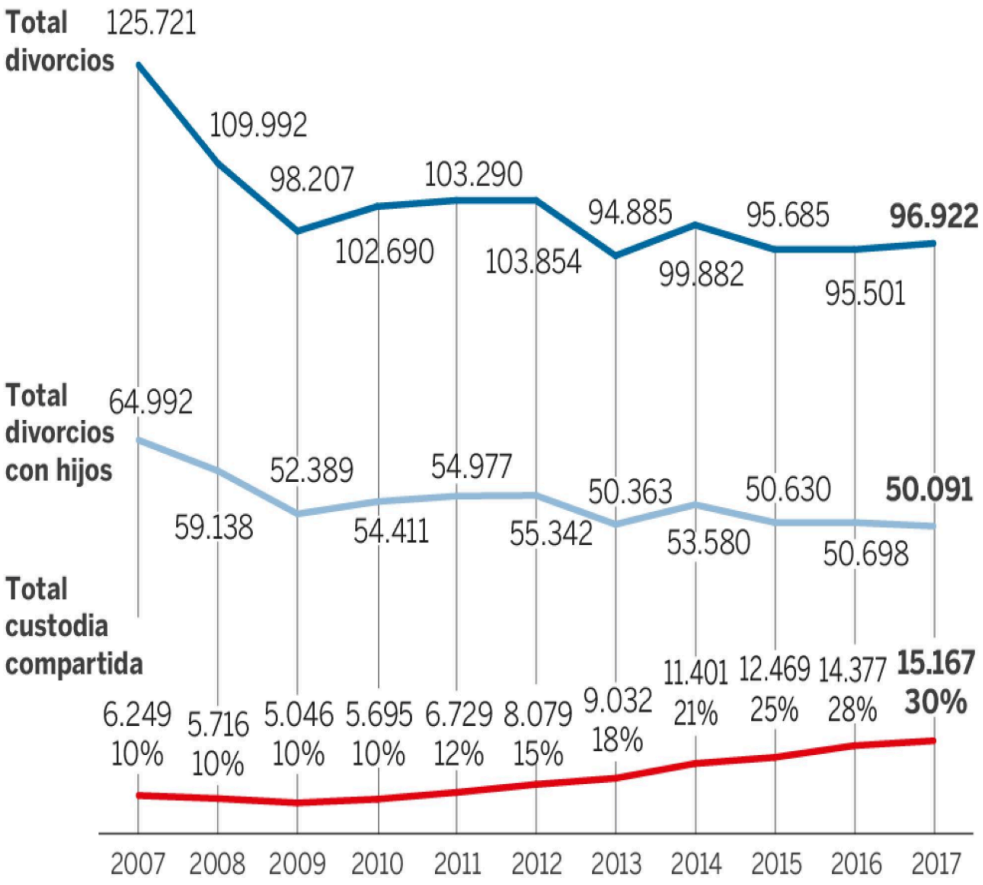

POR COMUNIDADES EN 2017

	Divorcios	Divorcios con hijos	Custodia compartida	% de Custodia compartida
Andalucía	17.276	9.367	1.802	19,2
Aragón	2.271	1.241	515	41,5
Asturias	2.239	1.072	272	25,4
Baleares	2.525	1.271	600	47,2
Canarias	5.055	2.375	613	25,8
Cantabria	1.269	659	189	28,7
Castilla–La Mancha	3.850	1.885	398	21,1
Castilla y León	3.710	2.128	485	22,8
Cataluña	17.255	8.998	4.042	44,9
Com. Valenciana	11.191	5.897	2.494	42,3
Extremadura	1.810	997	159	15,9
Galicia	5.403	2.743	611	22,3
Madrid	13.878	6.354	1.576	24,8
Murcia	3.056	1.732	296	17,1
Navarra	1.342	727	192	26,4
País Vasco	3.839	2.111	782	37
La Rioja	568	307	93	30,3
Ceuta	212	132	29	22
Melilla	172	95	20	21,1

El Congreso se estructura en seis sesiones. La mayoría de ellas son sesiones interdisciplinarias en las que se analizan diferentes temas: Modelos de paternidad compartida (PS) y su incidencia en el interés superior del niño, PS en el caso de bebés y niños pequeños, PS cuando las relaciones entre los padres son tensas, tasa de litigios tras una decisión de PS, relación entre las medidas económicas y la PS en los acuerdos de resolución o decisiones judiciales, perfil socioeconómico de la paternidad compartida o resolución alternativa de conflictos sobre la paternidad compartida. También habrá una sesión legal donde se evaluará la evolución o las regulaciones recientes en los países occidentales. Igualmente se discutirá sobre la conveniencia de tener presunciones a favor de la crianza única o compartida. Y finalmente el tránsito de la llamada "joint custody" a la llamada "shared parenting. Si bien el idioma del Congreso será inglés se ofrecerá un sistema de traducción simultánea al español.

La vocación del Congreso es cumplir con una función social, atraer no solo a profesionales, sino especialmente al alumnado para contribuir a su formación y educación social, por ello se ha considerado adecuado no cobrar cuota para asistir, pues podría resultar disuasoria.
Nos encontramos en un momento social en el que la Universidad debe ejercer una especial función social en la formación de sus estudiantes, no solo en el conocimiento del contenido de las disciplinas, sino también y muy especialmente en su capacidad de discernimiento para desarrollar un espíritu crítico y adquirir un propio juicio. Es decir, para evitar que el alumno se acomode a los esquemas del hombre-masa orteguiano y aspire a los valores universales de verdad, justicia y sabiduría. Solo así la función de la Universidad quedaría justificada y el ciudadano es pilar de una sociedad verdaderamente democrática.
Con este Congreso, humildemente queremos ofrecerle al estudiante un foro en el que pueda formar dicho espíritu crítico y dichos valores, al menos comprendiendo que el primer paso comienza formando una familia y educando a unos hijos, supeditando su interés al del menor, y siendo capaz de llegar a soluciones mediante la empatía, el diálogo con el otro, entendiendo la pareja como una comunicación entre iguales y cuidándola con auténtica compasión.

Es por ello que quisiéramos poder tener la oportunidad de llegar al máximo número de estudiantes y profesionales posible. No obstante el aforo limita el número de asistentes, por lo que se respetará estrictamente el orden de inscripción para la admisión de los participantes.